



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1953

SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.

SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIÓNES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1980

Martes 7 de octubre

Número 230

DIPUTACION PROVINCIAL

Precisándose un monitor ocupacional para niños de Educación Especial para el curso escolar 1980-81, que tenga conocimientos y preparación adecuada para impartir enseñanza de marquería, trabajos manuales y actividades similares, se admiten instancias en el Negociado de Personal de esta Diputación (donde se facilitará la información necesaria), durante el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Burgos, treinta de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Servicio de Cooperación y Planes Provinciales

La Excma. Diputación, en sesión plenaria de 5 de julio del presente año, adoptó entre otros, el acuerdo que literalmente se transcribe:

1.º — Todos los proyectos de obras municipales encargados por los Ayuntamientos o Juntas Vecinales —que estén incluidos en el Plan Unico de Obras y Servicios para 1980— serán desde luego subvencionados con el 40 por 100 de su importe.

2.º — Los proyectos serán redactados por técnicos autorizados legalmente, debiendo tener en cuenta las normas contenidas en la legislación de contratos del Estado y de las Corporaciones Locales.

3.º — La ayuda económica —subvención del 40 por 100— operará

precisamente al momento de abonarse la primera y, en su caso, única certificación de obra, de tal modo que el pago de la certificación y el de la ayuda técnica sea simultánea, aunque ésta se materialice en documento aparte, o en la forma que estime oportuno el señor Interventor de Fondos.

4.º — La petición de ayuda a proyecto no comprendidos en el Plan, deberán ser solicitados previamente a ser redactados, al objeto de ser estudiados por la Diputación, de conformidad con el criterio de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, aprobado por la Corporación en sesión de 1 de agosto de 1979".

Dado el interés que dicho acuerdo tiene para todos los Ayuntamientos y Juntas Vecinales, se hace público a través del "Boletín Oficial" de la provincia.

Burgos, 30 de septiembre de 1980. El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

La Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 5 del retropróximo mes de septiembre, acordó la supresión de la cláusula de revisión de precios en el pliego de condiciones para la contratación de obras en esta Diputación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público citado pliego de condiciones.

Dentro del plazo de ocho días podrán presentarse reclamaciones, que en su caso serán resueltas por la Corporación.

Burgos, 1 de octubre de 1980. — El Presidente, Francisco Montoya

Ramos. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Devolución de fianza

Terminados los plazos garantizados del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Extraordinarios de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D Belio Durán Muñíos, vecino de Burgos, calle Alfareros, 18, adjudicatario de las obras de «Abastecimiento, distribución y saneamiento en San Medel.»

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 8 de septiembre de 1980. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

5423.—985,00

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

Ordenación de pagos

Indices números 34, 35, 37, 38,
39, 40 y 41

Índice núm. 34

Número de orden, 30; nombre, Paulina y Emilia Gárate Córdoba.

139. Juan García Alvarez.
 140. Antonio Tristán de Domingo.
 141. Adriano Izquierdo Bernal.
 142. Elpidio Combarro Fuentes.
 143. Eloy Lorenzo Diz.
 144. Francisco - Almanzor Santos Hernandez.
 145. Modesta Moreno Moreno.
 146. Antonia Macho Vázquez.
 147. Ovidio Cadiñanos Rubio.
 79. Paula de Diego Cortes.
 80. Alejandro Revilla Baños, Mercedes Sabate Badia.
 81. Alejo Huidobro Huidobro.
 82. Sofía Arce Rozas.
 43. Juan García Alvarez.

inace núm. 35

8. Antonio Arroyo de las Heras.

inace núm. 37

152. Restituto Arauzo Miguei.
 153. Laureano Alegre Leiva.
 154. Vicente Mateos Lopez.
 155. Zita Arenas Argüeso.

Índice núm. 38

5. Miguel Domingo Romero.

Índice núm. 39

31. Hfnas. de Muñoz Díez.
 32. Henedina Castillo Herranz.
 156. Jesús Rivas Blanco.
 157. Antonia Huidobro González.
 158. Ciriaco Benito Vélez.
 44. Joaquín del Rincón Gil.

Índice núm. 40

33. M.^a Trinidad de la Fuente García.
 34. Victorina Martínez Porras.
 159. Felisa de las Heras González
 160. Bernardo del Agua Formoso.
 86. Julia Martínez Díez.
 87. Valentina Plaza Santamaría.
 88. Victoriano Ventureira Sobrón y esposa.
 45. Antonio Iglesias Mateos.
 46. Justo García Sáiz.
 — Leoncia Sáiz Palacios.
 — Felicidad Busto Gómez.
 — Dionisio Alonso Arnáiz.
 — Dionisio del Río Marcos.
 — Isidoro Renuncio de la Fuente
 — Elías Izquierdo Moral.

Índice núm. 41

35. Ana Almarza Lumbreras.
 36. Ana Almarza Lumbreras.
 37. Hfnas. Pérez Rodríguez.
 38. Esperanza García Bautista de Lisboa.
 161. Alberto Herrero Romero.
 162. Teresa de la Puente Tudanca.
 163. M.^a Nieves Manzanedo Oñate.

164. Leonor Moreno Martínez.
 47. Alberto Herrero Romero.
 89. Paula Gutiérrez del Hoyo.
 90. Prudencia Cristóbal Hernán Pérez.
 91. Leticia García Rucandio.
 Burgos, 23 de septiembre de 1980.
 El Jefe del Negociado (ilegible).

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, en funciones del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 362/1979, a instancia del Banco de Madrid, S. A., representado por el Procurador señor Gutiérrez Díez de Baldeón, contra don Maximino Celis Sáez, vecino de Sasamón, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública, primera y judicial subasta, por término de veinte días, y bajo las condiciones que se indicarán, las siguientes fincas embargadas como de la propiedad del demandado:

1.º — Granja "La Cambija", en término de Sasamón, de 31,64 áreas. Construido 2.660 m.², una nave en planta baja (cochera, cuadra, báscula y almacén), y en planta alta (corral). Inscrita al tomo 1.435, hoja 46, finca núm. 12.116. Valorada a efectos de esta subasta en dos millones doscientas mil pesetas.

2.º — Una finca al pago de El Campillo, en Sasamón, de 81 áreas. Inscrita en el tomo 1.095, hoja número 28, finca 8.993. Valorada en quinientas mil pesetas.

3.º — Finca núm. 677, de Concentración Parcelaria, al pago de Valdemizar, en Sasamón, con una superficie de 2 Has., 82 áreas, 20 centiáreas, y los linderos son los cultivadores que según la relación del Servicio de Concentración Parcelaria figuran con los núms. 48, 444 y 111. Valorada en ochocientas mil pesetas.

4.º — Finca núm. 63, de Concentración Parcelaria, al pago del Camino de Tapia, con una superficie de 3 Has., 92 áreas y 80 centiáreas,

y los linderos son los cultivadores que según la relación del Servicio de Concentración Parcelaria figuran con los núms. 404, 494, 225 y 596. Valorada en un millón de pesetas.

5.º — Finca núm. 170, de Concentración Parcelaria, al pago de Barquillo Carrado, con una superficie de 2 Has., 18 áreas, y los linderos son los cultivadores que según la relación del Servicio de Concentración Parcelaria figuran con los números 256, 411, 311 y Rfo. Valorada en seiscientas mil pesetas.

CONDICIONES

Para el acto de la subasta se ha señalado el día catorce de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las fincas reseñadas salen a esta primera subasta bajo el tipo de su tasación.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación y subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder el remate a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que no se han suplico los títulos de propiedad de las fincas.

Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José Antonio Vesteiro Pérez. — El Secretario (ilegible).

5388.—4.350,00

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, en funciones del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 95/1980, a instancia

del Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Aparicio Alvarez, contra don Angel Alvaro Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, sus intereses y costas, en el cual, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, bajo las condiciones que luego se indican, y por el tipo del setenta y cinco por ciento del precio de tasación por el cual salió a la primera, la siguiente finca objeto de la hipoteca:

Finca sita en Burgos. — Número veinte. Vivienda tipo "A" de la mano izquierda de la planta cuarta, de la casa en esta ciudad, en la Avenida de los Reyes Católicos, número ocho, con una superficie construida de ciento ochenta y dos metros con trescientos treinta y ocho decímetros cuadrados y una superficie útil aproximada de ciento cincuenta y un metros veintiséis decímetros cuadrados. Linda por el frente, con la Avenida de los Reyes Católicos y con montacargas; por la espalda, con caja de escalera, montacargas, patio de luces y vivienda tipo B, mano izquierda de la misma planta; derecha, con vivienda tipo A, mano derecha de la misma planta y montacargas y patio de luces, y por la izquierda, con montacargas y finca particular. Se compone de vestíbulo, comedor-salón, despensa, pasillo, cuatro dormitorios, vestidor, dos cuartos de baño, un aseo, office, cocina y lencería y tendedero. Cuota: Refleja una cuota de participación en relación con el valor total del edificio del que forma parte, de dos enteros ochenta centésimas por ciento. Título: Compra a don Antonio Troncoso de Castro, mediante escritura otorgada ante el Notario de Burgos, don Rafael de San Eustaquio, como sustituto de su compañero de residencia don Germán Cabrero Galledo, y para el protocolo de éste, de fecha 22 de junio de 1978.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en ocho millones de pesetas.

Sale a esta segunda subasta por el precio del setenta y cinco por ciento de la valoración, es decir, en seis millones de pesetas.

CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día veinte de noviembre

próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José Antonio Vesteiro Pérez. — El Secretario (ilegible).

5390.—4.125,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación

Doña María Nieves Valdazo Lafuente, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado de Distrito y en los autos correspondientes al juicio de faltas núm. 268/80, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.— En la ciudad de Miranda de Ebro, a 2 de octubre de 1980.—Vistos por el Sr. D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Distrito de la misma estos autos de juicio verbal de faltas por imprudencia con resultado de daños por denuncia de diligencias previas número 117/80, del Juzgado de Instrucción contra José María Cuerza Ubierna, cuyo último domicilio fue en el número 41 de la calle Aragón,

en Barcelona y en la actualidad en ignorado paradero. Dada cuenta por el Secretario en el día y hora señalados para la vista con asistencia del Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José María Cuerza Ubierna, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de daños, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de tres mil pesetas, que satisfará en papel de pagos al Estado y en defecto de su pago a un día de arresto en prisión por cada mil pesetas o fracción de ellas impagadas, imponiéndole al condenado el pago de las costas del presente juicio.— Que asimismo le condeno como responsable civil a que indemnice a José Luis Barrio Ortega, en la cantidad de dieciocho mil ciento noventa y cuatro pesetas, por daños materiales sufridos en su vehículo.—Notifíquese le presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—José Ramón Alonso Ochoa.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y sirva de notificación al inculpado José María Cuerza Ubierna, cuyo último domicilio fue en la calle Aragón número 41 de Barcelona y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Miranda de Ebro, a 2 de octubre de 1980.—El Secretario, María Nieves Valdazo Lafuente.

Doña María Nieves Valdazo Lafuente, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado de Distrito y en los autos correspondientes al juicio de faltas número 268/80, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En Miranda de Ebro, a 29 de septiembre de 1980. Vistos por el Sr. D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Distrito de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas por imprudencia con resultado de lesiones,

por denuncia de diligencias previas número 994/79, contra Constantino Camarero Balbás, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero.—Dada cuenta por el Secretario sustituto en el día y hora señalados para la celebración de la vista, con asistencia del Ministerio Fiscal en representación de la Acción Pública.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Constantino Camarero Balbás, de la supuesta falta de imprudencia con resultado de lesiones, prevista y penada en el artículo 586 número 3.º del Código Penal que le ha sido imputada, sin perjuicio y a reserva de las acciones civiles que pudieran corresponder a los posibles perjudicados, declarándose de oficio las costas del presente juicio. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado, José Ramón Alonso Ochoa.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y sirva de notificación al inculpado Constantino Camarero Balbás, y a la lesionada Inmaculada Gómez Fernández, que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Miranda de Ebro, a 2 de octubre de 1980.—El Secretario, María Nieves Valdazo Lafuente.

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

En este Juzgado de Primera Instancia de Lerma, se tramitan autos de suspensión de pagos núm. 1/80, a instancia del Procurador señor Andrés Ordás, en nombre de D. Luis Trecet Ochandorena, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia. Juez, señor Bono Huerta. En la villa de Lerma, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito y documentos, y copia de poder bastanteada que se acompaña y refiere. Se tiene por comparecido y parte al Procurador D. Juan Ramón Andrés Ordás, en

nombre y representación de don Luis Trecet Ochandorena, titular de la firma Claramar, domiciliada en Covarrubias, conforme acredita con la copia de poder presentada, que como solicita se le devolverá una vez testimoniada en autos, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma dispuesto por la Ley. Se tiene por promovida y se admite a trámite expediente de suspensión de pagos del comerciante individual don Luis Trecet Ochandorena, titular de la firma Claramar, domiciliada en Covarrubias, el cual se sustanciará conforme a lo establecido en la Ley de 26 de julio de 1922, en relación con lo dispuesto en el Código de Comercio; regístrese en el Libro Especial de este Juzgado; notifíquese al Ilmo. señor Fiscal, el cual será parte en este procedimiento, conforme dispone el art. 23 de dicha Ley. Dése publicidad a esta providencia por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia, periódico "Diario de Burgos" y tablón de anuncios de este Juzgado. Líbrese mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia, para que tome anotación de la presente demanda; y asimismo líbrese mandamiento al Registrador de la Propiedad de San Sebastián respecto de las dos fincas propiedad del solicitante, sitas en Rentería, así como al Registrador de la Propiedad de Lerma respecto de la finca sita en Covarrubias, al sitio de "La Arenosa". De conformidad con lo señalado por la Ley, referida en su art. 4.º, quedan intervenidas todas las operaciones del deudor, designándose a tal efecto tres interventores, cuyos nombramientos recaen en don Jaime Ransanz Lafuente y don Miguel Sáiz Rodrigo, mayor de edad, Profesores Mercantiles, con residencia en Burgos, designándose como tercer interventor al acreedor Caja de Ahorros Municipal de Burgos, a quien se le comunicará para que designe la persona física que ostenta dicho cargo, la cual deberá comparecer al igual que los anteriores para aceptación y juramento del cargo, y una vez lo hayan verificado, extiéndase en cada libro de contabilidad presentado, al final del último asiento y con el concurso de los interventores, la diligencia a que se refiere el art. 3.º,

con el visto bueno del proveyente, devolviendo seguidamente los libros al suspenso para que los conserve en su escritorio, continúe en ellos haciendo los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición del señor Juez, de los interventores y los acreedores, si bien en cuanto a éstos para que puedan ser examinados sin que salgan del poder del suspenso. Póngase esta providencia en conocimiento del Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos y del Delegado Provincial de Estadística. Al tercer otrosí, expídase los testimonios solicitados en esta resolución a los efectos oportunos.

Lo mandó y firma S. S.ª de que doy fe. — Firmado: Rafael Bono. María Luisa Gómez. — Rubricados.

Concuerda con su original al que me remito. Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, expido el presente que firmo en la villa de Lerma, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario (ilegible).

5391.—4.510.00

VILLARCAYO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

En los autos del juicio de faltas 297/80, de este Juzgado de Distrito, se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia.—Juicio de faltas 297/80.—En Villarcayo, a 23 de septiembre de 1980.—Vistos por el Sr. Juez de Distrito sustituto de este Juzgado, don Juan Bautista Bravo y Alonso, Juez de Distrito sustituto, en funciones ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos por la supuesta de imprudencia a consecuencia de accidente de tráfico con daños y lesiones, en este Distrito Judicial en cuyo procedimiento han sido partes el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, como denunciante partes de asistencia médica por lesiones del lesionado Concepción Fontal Doval y otros lesionados y en concepto de denunciado, Albino Aira Carreiras, a consecuencia de accidente de tráfico con daños y lesiones en este Distrito Judicial, siendo partes en el procedimiento el Ministerio Fis-

cal, como perjudicados lesionados, Concepción Fontal Doval, Olga López Fontal, Jesús Fontal Díaz y Albino Aira Carreiras, a consecuencia de accidente de tráfico y

Resultando....

Considerando....

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de responsabilidad penal a Albino Aira Carreiras y declaro las costas de oficio con reserva expresa de acciones civiles a las partes perjudicadas para en dicha vía instar el resarcimiento de los perjuicios habidos en los hechos.—Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Bautista Ruiz-Bravo Alonso.—Firmado y rubricado.

Concuerda con su original al que me remito y del que certifico.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y remitir al Boletín Oficial de la provincia, a efectos de notificación en forma a Concepción Fontal Doval, cuyo domicilio lo tuvo en Piedrafita del Cebrero, y actualmente se halla en Buenos Aires, en paradero desconocido, se expide la presente para ser publicada la misma en el Boletín Oficial de la provincia.

Villarcayo, 23 de septiembre de 1980.—El Secretario (ilegible).

D.ª M.ª Milagros Saldaña Hermosa, Secretario del Juzgado de Distrito de Villarcayo (Burgos).

Hago saber: Que por el Procurador D. Antonio González Peña, en nombre y representación de D. Marcario Marañón González, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de Bilbao, con domicilio en Avenida Cuartel de Simancas, núm. 5, 1.º izquierda, se ha presentado ante este Juzgado papeleta-demanda solicitando celebrar juicio verbal civil contra D. Alejandro Díez Andino, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de La Aldea (Burgos), y contra los demás herederos de D. Alberto Díez Andino, de quienes se ignoran sus circunstancias personales y sus domicilios, en cuyos autos ha recaído providencia con fecha 16 de septiembre del año en curso, por la que se acuerda citar a dichos de-

mandados para que comparezcan ante este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento, planta baja, el día 8 de octubre, a las doce horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal civil, advirtiéndoles que proseguirá el juicio en su rebeldía, caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación en forma a los herederos de D. Alberto Díez Andino y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, conforme a lo ordenado, expido el presente edicto que firmo en Villarcayo, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, María Milagros Saldaña Hermosa.

5392.—1.610,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dictan y epercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número dos de Burgos

Rudolf Richard Slotta, con domicilio en Duisburg, IM Pfannenstiel número 2, (Alemania), a fin de que en el término diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, diligencias previas número 895 de 1980.

Juzgado de Distrito número uno

Reto Schneider y Elizabeth Christina Graessli, en ignorado paradero, para que el próximo día 31 de octubre y hora de las 12, comparezcan en este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas número 1.114 de 1980.

—oOo—

André Rodeghiero, cuyo último domicilio lo tuvo en 93 Rue de Netzenhacha, Wisches-Schirmek (Francia), para que el próximo día 31 de octubre y hora de las 11,40, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.386 de 1980.

—oOo—

Pedro Rodríguez Barcenilla, del que se ignoran sus demás circunstancias personales y con domicilio último en Soto de Cerrato (Palencia), en ignorado paradero, para que el próximo día 24 de octubre próximo y hora de las 10,50, comparezca en este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas número 1.663 de 1980.

—oOo—

Yoset Bosset, cuyo último domicilio lo tuvo en 85-74 Mampans, Fuechafstu 163 de Alemania, en ignorado paradero, para que el próximo día 3 de noviembre y hora de las 11, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.434 de 1980.

—oOo—

Jara Ulrich Hafering, cuyo último domicilio lo tuvo en Iberlohu 5860, Dahlsener núm. 35 de Dinamarca, y como responsable civil, Dieter Leiman, cuyo último domicilio lo tuvo en Iberlohu 5860, Au Der Egge 61, Dinamarca, en ignorado paradero, para que el próximo día 3 de noviembre y hora de las 11,10, comparezcan en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.060 de 1980.

Juzgado de Distrito número dos de Burgos

Olaf Poulsen de 70 años, hijo de Karl y Gretche, natural de Kobenhavn (Dinamarca), y domiciliado en el mismo, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 6 de noviembre y hora de las 12,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.545/80.

—oOo—

J. J. Hozze, del que se desconocen datos de identidad, titular del vehículo B. M. W. modelo 525, matrícula 51 XU 67, que tuvo su último domicilio conocido en Puerto Banus (Málaga), en ignorado paradero, a fin de comparezca en este Juzgado el día 6 de noviembre y hora de las 12,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.393 de 1980.

—oOo—

Domingo Alves Torres, y a la denunciada Julia Marques Torres, ambos con domicilio en Neustr 15, 6719 Eisenberg, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en es-

te Juzgado, el día 6 de noviembre y hora de las 10,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.388 de 1980.

—oOo—

José María Delgado Hidalgo, del que se desconocen datos de identidad, que tuvo su último domicilio conocido en Leganés, calle Galicia número 2, y a la responsable civil subsidiaria Máxima Linares Romero, la que se ignoran datos de identidad, para que comparezcan en este Juzgado, el día 4 de noviembre y hora de las 12, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 9 de 1980.

—oOo—

Manuel Desa, de 27 años domiciliado, en 67380 Lingolsheim, 9 Rue des Hirondelles (Francia), en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 4 de noviembre y hora de las 11,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.341/80.

Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro

Fernando Jesús Menayo Domingo, domiciliado en Irún, soltero, estudiante y de 20 años de edad; Pedro José Arruabarrena Irurzun, de 18 años de edad, soltero, estudiante y con domicilio en Tolosa y Juan María Lanz Arruti, de 28 años de edad, soltero, estudiante y con domicilio en Tolosa, todos ellos en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, en día 22 de octubre y hora de las 10,50 de su mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 237/80.

Juzgado de Instrucción de Briviesca

María Julia Marques Torres, de 37 años de edad, casada, obrera, hija de Domingo y Joselina, natural de Braga (Portugal) y residente en Neustr 15 6719 Iesenberg (Alemania), al objeto de que comparezca en este Juzgado en término de diez días al objeto de recibirla declaración, así como a su esposo, de 41 años de edad, casado, obrero, hijo de José y de Teresa natural de Braga (Portugal), diligencias previas número 135/80.

—oOo—

Alesandre Cochete Dias, de 41 años, casado, empleado, hijo de

Manuel y de Ana, natural de Orca Fundao (Portugal) y residente en Le Mauts Champs BT 6 F 32, departamento 59100 Roubaix (Francia), a fin de que en término de diez días comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, diligencias previas número 143/80.

—oOo—

José Esteres Cavaleiro, de 31 años de edad, casado, conductor, hijo de Firminiu y de María, natural de Salgueiro Fundao (Portugal) y vecino de Francia, 14 Rue Casamayor Dufaur, 64.400 Oloron, así como a Manuel Goncalves Barreiros, de 29 años de edad, casado, obrero, hijo de Antonio y de Carolina, natural de Sanguero Fundao (Portugal) y vecino de Francia, Avda. Du 14 Juillet, 64.600 Oloron Ste. María, al objeto de que comparezcan en este Juzgado en término de diez días, para recibirles declaración en las diligencias previas número 147/80.

—oOo—

Jean Pierre Le Picho, nacido el 5 de junio de 1947, en Pont Abbe, con domicilio en la misma, 24 Rue du Prat Guen (Francia), para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, diligencias previas número 149/80.

—oOo—

Crespo Manuel, de 36 años de edad, casado, conductor, hijo de Antonio y de Delfina, natural de Portugal y vecino de 11 Pasage Claude Monet 42.100 Etienne (Francia), para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, diligencias previas número 153/80.

—oOo—

Mr. D. G. Morgen, de 52 años de edad, nacido en Burgess Hill, Inglaterra, el 28 de diciembre de 1928, con domicilio en calle 23 Main Street Thorpeon The Hill Lincon, Inglaterra, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, diligencias previas núm. 151 de 1980.

—oOo—

James David, de 48 años de edad, casado, natural de Inglaterra (Londres), hijo de James y Watson, industrial y vecino de Marruecos, número 306 Plage de Harhoura P. Te-

mara, al objeto de que comparezca ante este Juzgado, en término de diez días, diligencias previas número 156/80.

Juzgado de Primera Instancia de Lerma

Arturo Civantos García, vecino de Bittenfelder Str 2, 7148 Renseck (Alemania), para que en término de 10 días, comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración, testimoniar permiso de conducir, diligencias previas número 244/80.

—oOo—

Claudine Arévalo Tante y su ocupante Galerne Raymond, para que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, para recibirles declaración y ser reconocidas por el Médico Forense, diligencias previas número 222/80.

Juzgado de Distrito de Lerma

Deletang Jean Marie, con último domicilio conocido en 29 Rue Des Soupirs, 88.000 Epinal (Francia), y perjudicada Ginette Andree, con el mismo domicilio que el anterior, para que el día 17 de octubre y hora de las 11,45, comparezcan en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 126 de 1980.

—oOo—

Rafael Barbero Rosell, 62 años, casado, gerente de empresa, natural de Tarifa (Cádiz), y con último domicilio conocido del mismo en Panamá (República del Panamá), calle Vía Cincuentenario, número 19, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 31 de octubre y hora de las 12,45, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 133/80.

Juzgado de Distrito de Castrojeriz

Albino Joao Ricardo Martins, cuyo domicilio es 25 Rue de la Veniere (Francia), para que el próximo día 22 de octubre y hora de las 13, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 152/80.

—oOo—

Manuel Cerqueira do Barros, para que comparezca ante este Juzgado el día 22 de octubre y hora de las 13, al súbdito Manuel Cerquel-

ra, de 34 años, casado, obrero, natural de Portugal y residente en Francia, con domicilio en Hoderg Au Bose, Apt. 76430 (F).

Juzgado de Distrito de Belorado

José Ferreira de Acevedo, Alberto Fernando da Silva Acevedo y Joaquina Fernanda da Silva, todos ellos con domicilio en 279 Rue de Chateaubriand 36.000 Chateauroux (Francia), para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado o cualquier otro de España, a fin de recibirles declaración, diligencias previas núm. 71/80.

—oOo—

Ramón Barbeito Pardo y Andrea Rodríguez Boquete, ambos con domicilio en Rue de Richemont, número 6.1.202 Geneve, Suiza, para que en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado o cualquier otro de España, a fin de recibirles declaración, y testimoniar los carnets del vehículo, diligencias previas número 70/80.

—oOo—

Félix García Escibano, con domicilio en Auve de Morges 45-1.100 Lausane (Suiza), para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado o cualquier otro de España, para recibirle declaración en diligencias previas núm. 64/80.

—oOo—

Abilio Coutinho Clar y M.^a Lourdes Rodríguez Avelino, ambos con domicilio en Francia, Cortinel Monsiempron Libos, 47500 Fumel, para que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado o cualquier otro de España, a fin de recibirles declaración, diligencias previas número 63/80.

Profesional "Asociación Burgalesa de Discotecas y Salas de Fiestas", cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, la provincia de Burgos, y profesional, los empresarios de discotecas, salas de fiestas y salas de juventud.

Asimismo se hace constar que los firmantes del acta de constitución de la referida Asociación son: Don Luis Carcedo Ojeda, D. Eloy López Díez, D. Jesús Isla Martínez y D. Gerardo Añel Esteban.

Burgos, 26 de septiembre de 1980.

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 29 de julio del año actual, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el Concurso para la contratación de los servicios de Recaudador y Agente Ejecutivo para la cobranza por gestión directa de los valores en recibo y certificaciones de descubierto por exacciones municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, por medio del presente se anuncia la exposición al público, durante ocho días, del referido pliego de condiciones, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la provincia número 196 de 28 de agosto del año actual.

Dentro del expresado plazo se podrán presentar reclamaciones fundadas en infracción determinante de anulabilidad del pliego de condiciones o de alguna de sus cláusulas.

Miranda de Ebro, 30 de septiembre de 1980.—El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la contratación de los servicios de Aparejador, se anuncia para que cuantos esten interesados en dichos servicios, presenten sus proposiciones en esta Alcaldía, en el plazo de diez días, haciendo una pequeña memoria profesional y señalando las condiciones por las que ha de prestar sus servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrojeriz, 29 de septiembre de 1980.—El Alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DEL TOZO

Aprobado por esta Junta Vecinal de mi presidencia, el proyecto técnico redactado para llevar a cabo las obras de red de distribución y saneamiento de esta localidad, ejecutado por el Ingeniero de Caminos, Canales y puertos don Felipe Carretero Aliaga, por un importe de 3.505.043 pesetas, queda expuesto al público por espacio de 30 días, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado por las personas interesadas en el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el mismo en la Secretaría de esta Junta. Transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna.

Santa Cruz del Tozo, 30 de septiembre de 1980.—El Alcalde Presidente (ilegible).

JUNTA VECINAL DE QUINTANARRUZ

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto técnico de ampliación y afirmado del camino a Quintanarruz, redactado por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don J. M. Martínez Barrio, importante en pesetas 6.930.326,47, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta, durante el plazo de treinta días, a fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean justas.

Quintanarruz, a 1 de octubre de 1980. — El Presidente, Enrique Gutiérrez Ojeda.

Subastas y Concursos

JUNTA ADMINISTRATIVA DE VALDELATEJA

Por acuerdo de esta Junta de fecha de septiembre de 1980, se anuncia subasta pública para el arrendamiento de dos fincas rústicas, sitas en esta jurisdicción, a los pagos de "Valdobro", "La Loma", "Las Espenillas" y "Fuente la Lancha", con arreglo al pliego de con-

ANUNCIOS OFICIALES

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (I.M.A.C.)

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que en este Instituto, y a las 11 horas del día de hoy, 26 de septiembre, han sido depositados los Estatutos de la Organización

diciones que puede examinarse en el domicilio de esta Junta Vecinal.

Presentación de proposiciones. — Ajustadas al modelo que al final se inserta, se entregarán en la Junta Vecinal desde las 10 a las 18 horas hábiles, a partir del día siguiente hábil a la publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia o durante el plazo de quince días hábiles.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el domicilio de la Junta Vecinal, ante la mesa constituida por el Presidente y Secretario, a las 12 horas del día siguiente hábil, al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Garantías. — La garantía provisional consistirá en el 5 % del tipo de licitación, y la definitiva, en el 6 % del precio de adjudicación.

Modelo de proposición

D. (circunstancias personales y vecindad), con D. N. I. número, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas para el arriendo de las fincas rústicas propiedad de la Junta Administrativa de Valdelateja, sitas a los pagos "Valdobro", "La Loma", "Las Espenillas" y "Fuente la Lancha", en nombre propio (o en representación de D.), toma parte en la subasta de dicho arrendamiento, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, del día, y ofrece la cantidad de pesetas, y aceptando todas las condiciones establecidas en el referido pliego.

Valdelateja, septiembre de 1980. El Presidente de la Junta, Claudio Iñiguez.

5427.—2.450,00

JUNTA VECINAL DE HUERTA DE ABAJO

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y administrativas del mismo y del económico-administrativas aprobado por esta Junta y que se halla de manifiesto al público durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, al décimo día hábil, contados a partir del siguiente al de su publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las trece horas, tendrá lugar la subasta pública del

aprovechamiento de diez puestos de paloma en el monte Riobaraja, número 278 del Catálogo, en la tasación de 3.500 pesetas cada puesto, que supone una tasación global de 35.000 pesetas, siendo el precio índice de 70.000 pesetas.

La fianza será del 5 % de la tasación global, la provisional, y del 6 % del precio de adjudicación, la definitiva.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de la Junta, hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, debidamente reintegrados y acompañados de los documentos correspondientes, según modelo que obra en el expediente.

Se reduce el plazo de licitación a la mitad por razón de urgencia.

Huerta de Abajo, a 30 de septiembre de 1980. — El Presidente, Benigno García.

5399.—1.395,00

JUNTA VECINAL DE CERECEDA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública, a los efectos siguientes:

Objeto del arriendo: Los aprovechamientos cinegéticos (acotado de caza) del monte denominado "Loma Mayor" y otros, propiedad de "Tablosa, S. A." y propios.

Duración del arriendo: Un año. Tipo de licitación: 70.000 pesetas (setenta mil).

Garantía: Al mejor postor, dejará en el acto el importe total de la cantidad en que le sea adjudicada la subasta, bien sea en metálico o cheque bancario librado a favor de la Junta.

Presentación de plicas: Se admitirán plicas hasta media hora antes de la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de Cereceda, a los diez días hábiles, siguientes al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En el supuesto de quedar desierta la subasta, la Junta se la podrá adjudicar al mejor postor o a ella misma directamente.

En el pliego de condiciones se estipularán el resto de lo no consignado en el presente anuncio.

Cereceda, a 1 de octubre de 1980. El Presidente, Virgilio Luengo Guerra.

5398.—920,00

JUNTA ADMINISTRATIVA DE VALDERRAMA

Ayuntamiento de Cascajares de Bureba y Juntas Administrativas de Cubilla de la Sierra y Valderrama

Anuncian que el día 28 de octubre de 1980, a las 13 horas, tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento del partido de la Sierra en Tobalina, pueblo de Valderrama, la subasta del arrendamiento de una finca rústica, perteneciente a los tres pueblos, de una extensión aproximada de 60 Has., por un período de 10 años o campañas agrícolas, con el precio de licitación de 240.000 pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento del partido de la Sierra en Tobalina (Valderrama), hasta las doce horas del día antes señalado para la subasta, con arreglo al modelo que se inserta en el pliego de condiciones que figura en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valderrama, a 25 de septiembre de 1980. — El Presidente de la Junta Administrativa, Avelino Ochoa Cantera.

5428.—1.405,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío del resguardo a plazo de un año núm. 3012-002-023461, del Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse: 15 días.

5405.—240,00

Se ha solicitado duplicado por extravío libreta de la Oficina del Paseo del Espolón núm. 3000-002-055070-4.

Plazo para oponerse: 15 días.

5404.—240,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorro ordinario número 3000-1-143.861, por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días a partir de esta publicación.

5416.—240,00